



INFORME SOBRE LAS OFERTAS QUE INCURREN EN BAJA TEMERARIA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DE RIAZOR

EXPEDIENTE: O – 15/2015

FECHA: 06 de mayo de 2016

INFORMA: D. Alberto Manuel Vázquez Aguilar, Jefe de Servicio de Edificación
D^a. M^a Carmen Blanco Porto, Arquitecto Técnico Municipal

OBRA: Climatización de la piscina cubierta municipal de Riazor

PETICIONARIO: Mesa de Contratación

PROCEDIMIENTO: Abierto

ANTECEDENTES:

El 21 de marzo de 2016 se emite informe de valoración de las ofertas técnicas. Todas las ofertas son técnicamente aceptables, siendo el licitador número cinco, Tecnored S.A. quien obtiene mayor puntuación.

El 15 de abril de 2016 se emite informe de valoración de las ofertas económicas. Las ofertas presentadas por los licitadores número seis, número siete, número ocho y número nueve están incursas en baja temeraria. El licitador que obtiene mayor puntuación en la oferta económica es el número cuatro, Ángel Roade S.L.

OBJETO:

Se solicita un nuevo informe de valoración de ofertas teniendo en cuenta la justificación económica presentada por las empresas que incurren en baja temeraria según la cláusula 15.2.3 Ofertas con valores anormales o desproporcionados del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato, en adelante PCAP.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Se remite por la Mesa de Contratación la justificación económica de las cuatro ofertas consideradas como baja temeraria:

Número seis: Iam Rumbo, Instalaciones y Obras S.L.
Número siete: Copcisa S.A.
Número ocho: Núcleo grupo Vimac
Número nueve: Proyectos y Montajes Ingemont S.A.

INFORME:

Examinada la documentación presentada por los cuatro licitadores se formulan las siguientes consideraciones:

Licitador número seis, Iam Rumbo, Instalaciones y Obras S.L.

Afirma que la baja en su oferta económica responde a una reducción del 13 al 7 % en concepto de gastos generales, a un descuento de un 40-50% en los precios de los materiales, a disponer de varios materiales en stock y a los precios de su personal. No explica ni aporta justificación de los anteriores supuestos; además, ninguna de las condiciones se ajustan a las determinadas en la cláusula 15.2.3 del PCAP, por lo que NO se considera justificada la baja temeraria.

Licitador número siete, Copcisa S.A.

Argumenta que sus costes son menores por la especialización de la empresa en los sistemas constructivos previstos, por la utilización de recursos propios (tanto equipos humanos como parque de maquinaria, ya amortizada), por la reducción de los gastos generales y beneficio industrial y por el tipo de financiación de la empresa. Cabe señalar que como ejemplo de maquinaria amortizada señala camión de movimientos de tierra, motoniveladoras, retropalas,... que no se emplearían en esta obra. No especifica el porcentaje de reducción que conseguiría por cada uno de los anteriores aspectos, ni aporta prueba que los avale, como por ejemplo cartas de compromiso de suministradores; además, ninguna de las condiciones se ajustan a las determinadas en la cláusula 15.2.3 del PCAP, por lo que NO se considera justificada la baja temeraria.

Licitador número ocho, Núcleo grupo Vimac

Simplemente declara que una vez analizados los costes se reafirma en su oferta económica. No fundamenta su reducción de precios por lo que NO se considera justificada la baja temeraria.

Licitador número nueve, Proyectos y Montajes Ingemont S.A.

Motiva su oferta en base a una reducción de costes en los materiales, a la disposición en propiedad de equipos ya amortizados, a la experiencia del personal y a la disminución del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial. Desglosan en presupuesto de la obra en costes directos, costes indirectos, gastos de estructura y beneficio industrial.

En relación a la baja en los costes directos e indirectos la fundamentan en un cambio de los principales equipos por otros de similares características, pero más baratos. Aportan el presupuesto de los fabricantes; sin embargo, abaratan un 8 % (18.762,30 €) el coste total en base a un posible descuento no contemplado en los mismos. Cabe señalar que la enfriadora del proyecto tiene una resistencia antihielo y un mueble metálico con pintura poliéster antioxidante que no figura en las propiedades del otro equipo propuesto.

Teniendo en consideración, además de estas dos disconformidades mencionadas; que ninguno de los supuestos se ajustan a las determinados en la cláusula 15.2.3 del PCAP, NO se considera justificada la baja temeraria.



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Área de Rexeneración Urbana e Dereito á Vivenda
Servicio Edificación
N/Ref: 2014-I-E-07-A
Contratación/Ref: O-15/2015

CONCLUSIÓN:

Las puntuaciones definitivas (Pi) calculadas según el Anexo IV del PCAP, resultan:

Nº	LICITADORES	PUNTUACIÓN		
		TÉCNICA PT	ECONÓMICA PE	TOTAL P
1	El Corte Inglés S.A. División Empresas	80,90	61,98	71,44 €
2	Climatega S.L.U.	44,00	41,22	42,61 €
3	Desarrolla Obras y Servicios S.L.	79,11	85,23	82,17 €
4	Ángel Rode S.L.	47,59	100,00	73,79 €
5	Tecnored S.A.	100,00	90,55	95,28 €
6	Iam Rumbo, Instalaciones y Obras S.L.	61,88	0,00	30,94 €
7	Copcisa S.A.	54,05	0,00	27,03 €
8	Núcleo grupo Vimac S.A.	56,56	0,00	28,28 €
9	Proyectos y Montajes Ingemont S.A.	70,99	0,00	35,50 €

A la vista de lo anterior, y de la documentación facilitada, el licitador que obtiene mayor puntuación en procedimiento es el número cinco, Tecnored S.A.

Y es todo cuanto se puede informar según nuestra opinión, que se somete a otra mejor fundada, y para que así conste a los efectos oportunos.

En A Coruña, a 06 de mayo de 2016

Arquitecto Técnico Municipal

Mª Carmen Blanco Porto

Vº Bº, Jefe de Servicio de Edificación

D. Alberto Manuel Vázquez Aguilar

